



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 23 DE ENERO DE 2020

ASISTENTES:

Presidente:

D. Luís Velilla Sancho

Concejales

D^a M^a Cristina Andrés Ostáriz

D. Francisco Yus Ordóñez

D. Fernando Sánchez Maestro

D^a Aurora Soledad Fernández Moratinos

D^a Sandra Hernández Romero

D. Julio Miguel Aznar Ibáñez

D^a Carmen Pilar Lamuela Polo

D. Roberto Gonzalo Gómez

Secretario:

D. José Luís López Cebolla

En la localidad de Morata de Jalón siendo las 19,00 horas del día 23 de enero de 2020, se reúne, en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Luís Velilla Sancho, con asistencia de los señores Concejales que se relacionan al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor D. José Luís López Cebolla que da fe del acto.

Una vez verificada por Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión.

Previo al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día, interviene el señor Alcalde para mostrar su agradecimiento a los organizadores, colaboradores y asociaciones que han participado en la organización y desarrollo de los actos de las fiestas de Santa Bárbara, de la celebración de la Nochevieja y para el funcionamiento de la ludoteca municipal. Hace referencia, además, al éxito de participación que están suponiendo las visitas guiadas al Palacio de los Condes de Argillo.

Seguidamente, se procede a la deliberación sobre los siguientes asuntos, incluidos en el

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada lectura al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2019, se aprueba por

Ayuntamiento de Morata de Jalón

Plaza de España, 1, Morata de Jalón. 50260 (Zaragoza). Tfno. 976 605 018. Fax: 976 818 186

Jose Luis López Cebolla (1 de 2)
Secretario-Interventor
Fecha Firma: 16/03/2020
HASH: b53cfd0189ca206bbbc3adcf545ec5f2a

Luís Velilla Sancho (2 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 16/03/2020
HASH: dd5f6a9d27649593fbd1cf8abb6cbe051d



Cód. Validación: 646F5QPTSO5K176N46M3X9L | Verificación: <https://moratadejalon.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma eSP-ublico Gestión | Página 1 de 5



unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO DE EDIFICIOS, INSTALACIONES, LOCALES Y ESPACIOS PUBLICOS.- Visto que, por Providencia de Alcaldía de fecha 15 de enero de 2020, se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la aprobación de la ordenanza municipal reguladora del uso de edificios, instalaciones, locales y espacios públicos.

Visto el informe de Secretaría, interviene la señora Lamuela Polo, portavoz suplente del Grupo Aragonés, quien pone de manifiesto la existencia de varias duplicidades en el articulado de la ordenanza, así como la carencia de un anexo en el que estuvieran contemplados los locales susceptibles de cesión.

Seguidamente, interviene la señora Andrés Ostáriz, portavoz del Grupo Socialista, quien explica que su Grupo se iba a abstener en la votación por no haber dispuesto de tiempo suficiente para estudiar la ordenanza.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de los artículos 29.2.d) y 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y del artículo 130 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, el Ayuntamiento Pleno, con seis votos favorables de los Grupos Ganar Morata en Común, Aragonés y Ciudadanos y tres abstenciones del Grupo Socialista, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de Uso de edificios, instalaciones, locales y espacios públicos.

Segundo.- Someter a información pública y audiencia de los interesados, mediante publicación en la Sección Provincial de Zaragoza del Boletín Oficial de Aragón y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Tercero.- Facultar a Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

TERCERO.- PROPUESTA EXIGENCIA MANTENIMIENTO OFICINA DEL REGISTRO CIVIL.- Se da lectura, a continuación, a la siguiente propuesta de Alcaldía:

“El próximo día 30 de junio de 2020 entra en vigor la Ley 20/2011, de 21 de julio del Registro Civil.

El artículo 22.1 de dicha Ley establece que “En cada Comunidad

Ayuntamiento de Morata de Jalón

Plaza de España, 1, Morata de Jalón. 50260 (Zaragoza). Tfno. 976 605 018. Fax: 976 818 186



Cód. Validación: 646F5QQPTSQ55KJ76N46MX3KL | Verificación: <https://moratadejalon.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 2 de 5



Autónoma o ciudad con Estatuto de Autonomía se ubicará al menos una Oficina General del Registro Civil. El Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas con competencias ejecutivas en la materia podrán crear en sus respectivos ámbitos territoriales, además, una Oficina General del Registro Civil por cada 500.000 habitantes", lo que supone la desaparición de los actuales Registros Civiles Municipales.

Los servicios públicos cercanos y accesibles a la ciudadanía en general, y este del Registro Civil en particular, son un elemento esencial de la vertebración territorial y su eliminación supone un ataque directo que favorece la despoblación y envejecimiento de la denominada "España vaciada".

No podemos consentir, además, que nuestros convecinos y convecinas se vean discriminados frente a quienes viven en las grandes ciudades. Si no se paraliza la entrada en vigor de esta medida los vecinos y las vecinas de nuestro municipio se verán obligados a realizar las gestiones ante el Registro Civil más básicas y usuales por medios telemáticos (obviándose la existencia aun de la "brecha digital" que especialmente castiga a las zonas rurales y a la población de mayor edad que se concentra en éstas). Para asuntos de mayor complejidad, como son los expedientes del Registro Civil que ahora se gestionan directamente por las personas interesadas en nuestro pueblo, nuestros conciudadanos y nuestras conciudadanas se verán en la obligación de contratar y pagar servicios de gestorías o de despachos de abogados/as o a realizar a su costa uno o varios desplazamientos a las grandes ciudades en las que se radiquen las nuevas oficinas prevista en esta Ley.

Los libros del Registro Civil constituyen desde 1871 la historia de nuestros vecinos y nuestras vecinas y de sus familias y, por tanto, de este municipio. Aquí está nuestra historia y aquí debe seguir estando ya que forma parte de nuestro patrimonio histórico municipal.

En conclusión, el Registro Civil ha prestado un servicio público cercano y de calidad a la ciudadanía de las pequeñas y medianas poblaciones desde hace casi 150 años y no hay ningún motivo para implantar ahora estas medidas que, sin duda, empeoraría la atención a nuestros ciudadanos y ciudadanas.

Por todo ello, se propone al Pleno Municipal la aprobación de la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

1.- Exigir que se pongan en marcha los trámites necesarios para la modificación de la Ley 20/2011 del Registro Civil antes de su entrada en vigor para que se mantenga la oficina del Registro Civil de esta localidad y también su archivo con los nacimientos, matrimonios, defunciones y otros actos que afectan al estado civil de las personas de este municipio.

2.- Mostar el más absoluto rechazo al cierre del Registro Civil de esta localidad previsto en el art. 22.1 de dicha Ley.

3.- Mostrar, igualmente, el más rotundo rechazo a que los Libros del Registro Civil de este municipio sean trasladados a otra localidad en aplicación de la Disposición Transitoria 4ª de la mencionada Ley 20/2011.

Interviene la señora Andrés Ostáriz, portavoz del Grupo Socialista, quien muestra el apoyo de su Grupo a la propuesta, poniendo de manifiesto la necesidad de luchar para que no desaparezcan servicios necesarios para la población





Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

CUARTO.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.- Se da lectura, seguidamente, a las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía en el periodo comprendido entre los días 19 de noviembre de 2019 y 20 de enero de 2020 (De la número 224/2019 a la número 19/2020), quedando enterado el Pleno de la Corporación.

QUINTO.- INFORME DE LOS/AS CONCEJALES/AS DELEGADOS/AS DE AREA.- Intervienen, seguidamente, los señores Concejales y Concejales Delegados/as de Area para dar cuenta de las actuaciones realizadas y de los proyectos que están desarrollando en las áreas de su competencia.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el turno de ruegos y preguntas, interviene la señora Andrés Ostáriz, portavoz del Grupo Socialista, quien pone de manifiesto la necesidad de determinar un horario para tratar asuntos y obtener información de los Concejales/as Delegados/as de Area.

Los señores Concejales/as Delegados/as de Area informan, seguidamente, del horario en que pueden estar disponibles.

El señor Alcalde señala la conveniencia de que los Concejales dispongan de una cuenta de correo electrónico para poder remitir información y muestra su disposición para atenderlos en cualquier momento.

La señora Andrés se interesa, seguidamente, por la posibilidad de adecuar un espacio para el aparcamiento de caravanas, contestando el señor Alcalde que se estaba estudiando el asunto.

Seguidamente, la señora Andrés se interesa por la contratación del mantenimiento de la página web municipal, poniendo de manifiesto el señor Alcalde la necesidad de contactar con profesionales adecuados para optar por la oferta más conveniente.

La señora Andrés pregunta, seguidamente, si la Comarca había comentado la posibilidad de instalar contenedores de uso individual y señala que se iba a realizar un recuento de los existentes.

El señor Alcalde señala que únicamente se habían referido a la ampliación de contenedores de aceite usado y que no se había decidido donde colocarlos.

Finalmente la señora Andrés interpela al señor Alcalde preguntándole si determinadas actuaciones que antes criticaba, ahora le parecían correctas.

Respecto a las actuaciones que Cemex España realiza durante las paradas de su actividad industrial, señor Alcalde pone de manifiesto que se ha acordado con la empresa determinadas ayudas que superan con creces el importe de los ingresos que podría obtenerse por liquidaciones del impuesto de construcciones.

Interviene el señor Aznar Ibáñez, Concejale Delegado del Area de Urbanismo quien señala que cuando la empresa realice obras abonará los impuestos correspondientes, pero que no creía conveniente remover el asunto de las actuaciones que realiza durante las paradas de la producción.





Seguidamente interviene el señor Gonzalo Gómez, portavoz del Grupo de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, quien propone un homenaje a los Alcaldes de la localidad del periodo democrático y que su idea era colocar una fotografía de cada uno en la que constasen las fechas de inicio y fin de su mandato, contestado el señor Alcalde que se podía estudiar el asunto.

Interviene, a continuación, el señor Sánchez Maestro, del Grupo Socialista, quien pone de manifiesto la necesidad de proceder a la limpieza del Parque de la Biodiversidad, respondiendo el señor Alcalde que la brigada municipal tenía orden de hacerlo periódicamente y que había que potenciar la instalación.

Seguidamente el señor Alcalde da cuenta de los siguientes asuntos:

- De la próxima visita de técnicos de la Diputación General al Palacio de los Condes de Argillo para poder iniciar actuaciones de rehabilitación.

- Que el extendido del hormigón en la calle paralela a la calle María Moliner se iba a realizar el próximo lunes.

- Que se iban a realizar estudios en la zona de la ermita de Santa Bárbara para intentar solucionar los problemas de hundimientos, inmuebles en estado ruinoso ...

- Que se iban a iniciar actuaciones para dotar al municipio de un nuevo Plan de Ordenación Urbana.

- Que iban a continuar las obras para la mejora de la calidad de las aguas.

- De la necesidad de replantear la propuesta de suministro de gas a la localidad que había hecho la empresa instaladora.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, el señor Alcalde levanta la sesión siendo las 20,08 horas, de lo que como Secretario doy fe.



